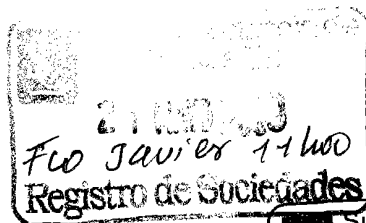


Quito 8 de Mayo del 2009.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

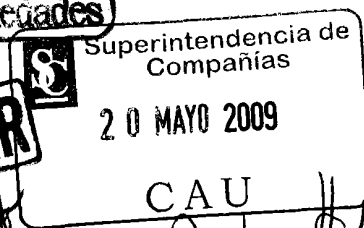
De mis consideraciones :



16011

ESCANEAR

08 JUN 2009



CAU

Quito \$1.

Yo, FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de " INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA " me dirijo a Usted para poner en su conocimiento las siguientes cesiones de participaciones realizadas en la compañía de mi representación:

PRIMERO : Cesión de participaciones realizada mediante escritura pública otorgada el 23 de Abril del 2008, ante el Notario Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil el 1ro de Julio del 2008, mediante la cual Fredy Orlando Romero Florez y Luz Alexandra Romero Florez conjuntamente con su cónyuge Tarquino Walter Moya Pacheco ceden a favor del Señor William Enrique Hernández Torres CUATROCIENTOS CINCUENTA y NOVECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO, a favor del último de los citados Señor William Enrique Hernández Torres quien totaliza UN MIL TRECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, conjuntamente con el Señor Fredy Orlando Romero Florez que también posee UN MIL TRECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Además del socio restante Pedro Pablo Romero Montenegro con TRECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La compañía " INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA " tiene en total tres mil participaciones de un dólar cada una.

SEGUNDO: Cesión de participaciones realizada mediante escritura pública otorgada el 10 de Julio del 2008, ante el Notario Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil el 12 del 2009, mediante la cual Pedro Pablo Romero Montenegro y su cónyuge Martha Inés Florez Amaya ceden a favor del Señor William Enrique Hernández Torres y Fredy Orlando Romero Florez sus trescientas participaciones, es decir CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR a CADA UNO, con lo cual los citados Señores William Enrique Hernández Torres totaliza UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, conjuntamente con el Señor Fredy Orlando Romero Florez, quien también posee UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.. La compañía " INGESEV INGENIERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA " tiene en total tres mil participaciones de un dólar cada una .

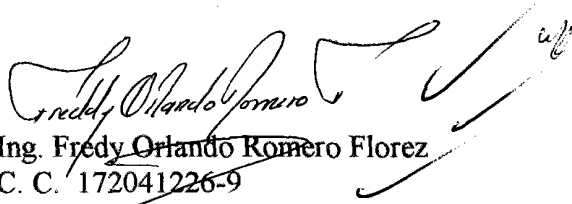
Acompaño dos copias certificadas de las mencionadas escrituras de cesión

Cesión de participaciones
registrada

27-05-2009

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente



Ing. Fredy Orlando Romero Florez
C. C. 172041226-9
GERENTE GENERAL " INGESEV CIA LTDA "

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“INGESEV INGENIERÍA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y
VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA”**

QUE OTORGAN:

**DR. PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO
Y MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA**

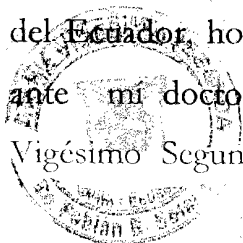
A FAVOR DE:

**ING. WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES Y
FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ**

CUANTÍA: USD. 300.00

(DI 04 COPIAS) NLA.

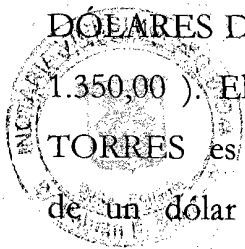
En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República
del Ecuador, hoy día JUEVES diez (10) de julio del año dos mil ocho,
ante mi doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público
Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en



calidad de cedentes los cónyuges señores **PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO** y **MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios: ingeniero **WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos y señor **FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la cual conste una de cesión de participaciones, contenidas en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.-** Comparecen para la celebración del presente contrato, de cesión de participaciones, por una parte, los socios de la compañía **INGESEV INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS, COMPAÑÍA LIMITADA**; señor doctor **PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO** y su cónyuge **MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA** propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de **TRESCIENTOS DÓLARES (\$ 300,00)** en calidad de cedentes. Y por otra parte, comparecen el señor ingeniero **WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios derechos; y el señor ingeniero **FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ**, de

nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, en calidad de cesionarios. Los comparecientes doctor PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO y FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con plena capacidad legal para contratar y obligarse; y los señores MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA y WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES son de nacionalidad colombiana, casados, mayores de edad, capaces en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía INGESEV INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS. COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, celebrada con fecha siete de enero del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 3000.00). Actualmente el señor doctor PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO y su cónyuge MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de TRESCIENTOS DÓLARES (\$ 300,00); el señor ingeniero FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ es propietario de un mil trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que da un total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.350,00). El señor ingeniero WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES es propietario de un mil trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que da un total de MIL TRESCIENTOS



CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.350,00).- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, se reunió el Lunes siete de julio del dos mil ocho, en su local social ubicado en la calle Barón de Carondelet doscientos cincuenta y Sánchez de Ávila, conforme aparece en el acta adjunta, aprobaron y autorizaron por unanimidad a los señores doctor PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO casado con MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA, para ceder sus trescientas participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor William Enrique Hernández Torres, las ciento cincuenta participaciones; y, a favor del señor Fredy Orlando Romero Florez las restantes ciento cincuenta participaciones, de tal manera que el actual capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fredy Orlando Romero	1500	50%
William Hernández Torres	1500	50%
TOTAL	3000	100% <i>el</i>

CUARTA.- PRECIO.- Los señores doctor Pedro Pablo Romero Montenegro y Martha Inés Florez Amaya, ceden a favor del señor William Enrique Hernández Torres las ciento cincuenta participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas que el señor WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES las acepta y procede a entregar el valor de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150,00) por el número de participaciones que están pagadas. Los señores doctor Pedro Pablo Romero Montenegro y Martha Inés Florez Amaya, ceden a

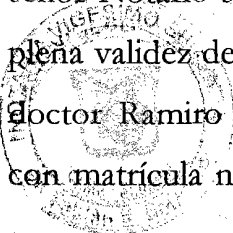
favor del señor ingeniero Fredy Orlando Romero Florez las restantes ciento cincuenta participaciones, valoradas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas que el señor ingeniero FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ las acepta y procede a entregar el valor de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150,00) por el número de participaciones que están pagadas. Tanto los cedentes como los cesionarios quedan satisfechos con esta transacción y dejan constancia de que en el futuro nada tienen que reclamarse por ningún concepto.-

QUINTA.- CONOCIMIENTO GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

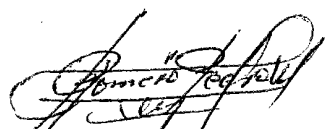
Tanto los cedentes señores doctor Pedro Pablo Romero Montenegro y doña Martha Inés Florez Amaya, así como los cesionarios William Enrique Hernández Torres y Fredy Orlando Romero Florez, manifiestan que están al tanto y conocen en detalle el estado de la Compañía INGESEV INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA, con oficinas situadas en Barón de Carondelet doscientos cincuenta y Sánchez de Ávila, en esta ciudad capital, es decir todos los socios se encuentran plenamente de acuerdo con la cesión de participaciones realizada, por haber así acordado y autorizado en la junta general extraordinaria de socios.-

SEXTA.-

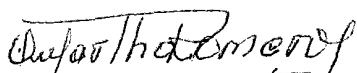
GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura y demás derivados de la estipulación del presente contrato corren a cargo de los señores WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES y FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ, en su calidad de cesionarios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Ramiro Cadena Vinueza, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de



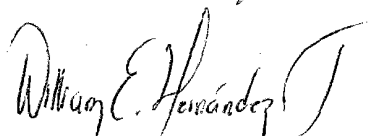
Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



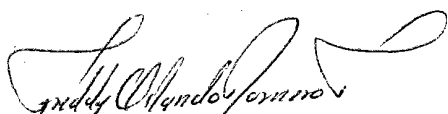
DR. PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO
C.C. 170326928-0



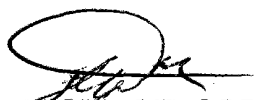
SRA. MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA
C.C. 20'137675-370



ING. WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES
C.I. 171022988-1



SR. FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ
C.C. 172041226-9



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGESEV, INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS CÍA. LTDA.

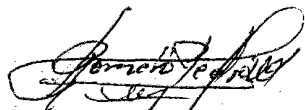
En la Ciudad de Quito, hoy día Lunes siete de julio del dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía INGESEV, INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA, situada en la calle Los Barón de Carondelet 250 y Sánchez de Avila, a las nueve y treinta horas, se reúnen, legalmente convocados, los socios de la Compañía INGESEV, INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA, Señores Ing. Fredy Orlando Romero Florez, propietario de un mil trescientas cincuenta participaciones de USA un dólar cada una, que dan un total de (USA \$ 1.350); el Señor Ing. William Enrique Hernández Torres propietario de un mil trescientas cincuenta participaciones de USA un dólar cada una, que dan un total de (USA \$ 1.350); y el Señor Doctor Pedro Pablo Romero Montenegro, propietario de trescientas participaciones de un dólar, que dan un total de (USA \$ 300,00). Preside la sesión el Señor Ing. William Enrique Hernández Torres, actuando como Secretario ad-hoc el Señor Fredy Orlando Romero Florez. El Presidente declara instalada la junta y pide al Secretario que constate el quórum. El Secretario informa que se halla presente el ciento por ciento del Capital Social. Los asistentes, legalmente convocados, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INGESEV, INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA . con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, establecido en la convocatoria:

1.- La Autorización que solicita el Señor Doctor Pedro Pablo Romero Montenegro para ceder sus trescientas participaciones, en favor de los socios, el Señor Ing. WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES y del Señor Ing. FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ. Instalada la sesión se procede a dar cumplimiento al orden del día y el Señor Doctor Pedro Pablo Romero Montenegro, solicita la autorización a todos los socios para ceder sus trescientas participaciones de un dólar cada una en la Compañía, " INGESEV, INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA " a favor de William Enrique Hernández Torres ciento cincuenta y al Señor Ing. Fredy Orlando Romero Florez, las restantes cientos cincuenta participaciones de un dólar cada una . Los socios manifiestan, por unanimidad que están de acuerdo con esta cesión de participaciones por estar en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto. Por haber culminado el asunto por el que se realizó la reunión de Junta general Extraordinaria, el Señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta que es aprobado por unanimidad por los socios asistentes, quienes firman en unidad de acto.

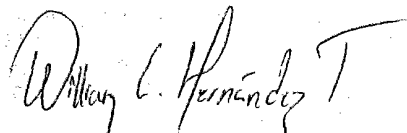
Se clausura la sesión a las once de la mañana.



Ing. FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ
C. C. 172041226-9



Dr PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO
C. C. 170326988-0



Ing. WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES
C. C. 171022988-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170326928-0
ROMERO MONTENEGRO PEDRO PABLO
28 JUNIO 1938
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0339 01678
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938

[Firma]
FIRMA DEL CULADO



ECUATORIANA ***** V1333V2222
CASADO MARIA FLORES
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE ROMERO
LUZ MONTENEGRO
QUITO 10/01/2006
10/01/2012
FECHA DE CASAMIENTO
FORMA No. 10409932
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
20.137.678
NOMBRE FLOREZ DE ROMERO
APELLIDOS MARTHA INES
FOMES
[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1940
CHARALA (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-NOV-1961 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALBADEZ ROJAS LOPEZ
A-1500113-45147382-F-0020137675-20060601 0012906151M 02 201346530



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
IDENTIDAD No. 171822988-1
WILLIAM ENRIQUE HERNANDEZ TORRES
BOGOTA/COLOMBIA
7 ENERO 1971
EST. 29 21137 63286 M
QUITO PCRA-2000-EST.
[Firma]
FIRMA DEL CULADO



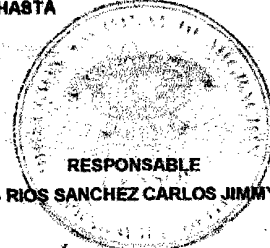
COLOMBIANA V3333 12222
CC. JACQUELINE HUERTAS RODRIGUEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
MARTIN HERNANDEZ CORDERON
ANA JULIA TORRES
QUITO 23-2-2006
QUITO 23-2-2018 AFP
REN 1568759
FIRMA No. Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento No. 322532
HERNANDEZ TORRES
WILLIAM ENRIQUE
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC79543437 C.I: 1718229881
USA: 10-V REG. N°: 292117763286
ACTIVIDAD: ING. MECANICO
[Firma]
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 30/01/2008
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION AND CERTIFICATION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 172041226-9

ROMERO FLOREZ FREDY ORLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS / COLOMBIA /

27 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO 003-Z 0681 00681 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2002

Fredy Orlando Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** E4343V2222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO

MARTHA INES FLOREZ

QUITO 14/03/2008

14/03/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2725366

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

112-0354 NUMERO

1720412269 CEDULA

ROMERO FLOREZ FREDY ORLANDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fie copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

10 JUL 2008

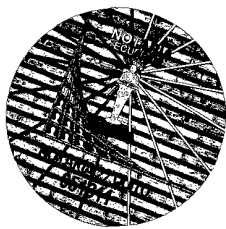
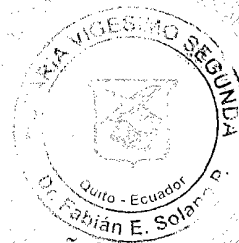
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGESEV INGENIERÍA, ELMENTOS DE DE SEGURIDAD Y VENTAS COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga **PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO Y MARTHA INÉS FLOREZ AMAYA**, a favor de **WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES Y FREDY ORLANDO ROMERO FLOREZ**, firmada y sellada a diez de julio del año dos mil ocho.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

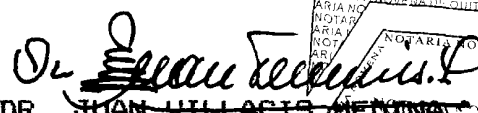
DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

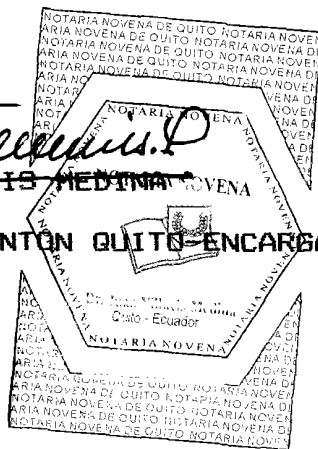


...ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INGESEV INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS CIA. LTDA., suscrita ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día siete de enero del dos mil tres, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 16 de Septiembre del 2.008


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



Re



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **595** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de febrero del dos mil tres, fs. 512 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“INGESEV INGENIERIA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VENTAS CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng